

PERGAMINO, marzo 14 de 2005.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 11 de marzo de 2005, al considerar el Expte. D-156-04 D.E. E-3755-04 DELEGADA PREVISIONAL MUNICIPAL – Solicita espacio físico para traslado de Oficina.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º. Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 1549, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 1 de octubre de 2004, por el que se suscribe contrato de locación con los Sres. ARIEL ALBERTO MELICCHIO y DEMETRIO VICENTE MELICCHIO del inmueble sito en calle San Martín 730 de la ciudad de Pergamino, por el término de tres (3) años, a partir del 1º de octubre de 2004 y hasta el 30 de setiembre de 2007 inclusive, fijándose el precio del alquiler en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800 ) mensuales.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6082/05.-

Dr. Walter A. Giuffanti  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat  
Presidente  
H.C.D. Pergamino